



SECCION 1ª N° 528 /
LAS CONDES, 17 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°190 de fecha 06 de Enero de 2014, que ratifica el Contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N°190 de fecha 06 de Enero de 2014 y Contrato a Honorarios de fecha 19 de Diciembre de 2013, de acuerdo a lo siguiente:

Decreto (Punto N°1)

Donde Dice:

Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO"

Debe Decir:

Programa "DEPORTE Y RECREACION"

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 190 de fecha 06/01/2014, y el Contrato a Honorarios de fecha 19/12/2013, que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Deportes, Eventos y Recreación
Oficina de Partes
Interesado (a)

